AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 111/2013 del 30 de diciembre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Cervante Jesús María Lara Céspedes.-

Hora de inicio de la sesión: 10.45 h. **Hora de culminación de la sesión:** 13:00 h.

RESOLUCIÓN AFD Nº A111R02F301213
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD" (Hoja 1 de 2).-

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de evaluación de ofertas de fecha 20 de diciembre de 2013, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la AFD", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que, formalizaron propuestas las firmas Servicio Integral del Automotor de Gladys Joiada Moreno Caballero, Crispín Ruffinelli Fernández, Francisco Israel Riveros Lopez y Guver S.R.L. en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); presentando sus documentaciones sólo las firmas Servicio Integral del Automotor de Gladys Joiada Moreno Caballero; Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández y Guver S.R.L. en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el referido Comité y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, ninguna de las ofertas presentadas se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas fueron eliminadas conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03 y según los argumentos expuestos en el mencionado informe.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la AFD" conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente aceptar la recomendación y dar curso favorable a lo peticionado.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD
ENCARGADO/A DE DESPACHO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 111/2013 del 30 de diciembre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Cervante Jesús María Lara Céspedes.-

Hora de inicio de la sesión: 10.45 h. **Hora de culminación de la sesión:** 13:00 h.

RESOLUCIÓN AFD Nº A111R02F301213
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 1º.- **Declarar desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la AFD", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por los méritos mencionados precedentemente.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD
ENCARGADA DE DESPACHO